



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 239-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 12 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D003467-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D000122-2025-SENAMHI-ORH-MEYC endosado al Memorando N° D002287-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000484-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0081-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 30 de mayo de 2019, se designa a partir del 03 de junio de 2019, a la señora Nelly Soledad Arévalo Leveau, en el puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de noviembre de 2025, la señora Nelly Soledad Arévalo Leveau, presenta su renuncia al puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante Proveído N° D003467-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de noviembre de 2025, indicando que deberá hacerse efectiva a partir del 13 de noviembre del presente y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° D002287-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000122-2025-SENAMHI-ORH-MEYC, recomienda formalizar la aceptación de renuncia presentada por la señora Nelly Soledad Arévalo Leveau, al puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, a partir del 13 de noviembre de 2025, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia de la señora Nelly Soledad Arévalo Leveau, al puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR a partir del 13 de noviembre de 2025, la renuncia formulada por la señora NELLY SOLEDAD AREVALO LEVEAU, al puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, siendo su último día de labores el 12 de noviembre de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora NELLY SOLEDAD AREVALO LEVEAU y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI